

1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2025

El resultado de la Evaluación a la Gestión de la **Oficina de Control Disciplinario Interno** en **2025**, con base en el Plan de Acción Anual con corte a 31 de diciembre 2025, de acuerdo con lo reportado en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SÍGAME y reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional fue de **100%**.

2. METODOLOGÍA

El criterio aplicado para la presente evaluación correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIO
De 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Mediano: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR INDICADOR Y PRODUCTO

El cumplimiento del Plan de Acción Anual del **Oficina de Control Disciplinario Interno** en **2025**, reportado por la dependencia y de acuerdo con el análisis y verificación efectuada por la Oficina de Control Interno a las evidencias registradas por las áreas y la metodología aplicada fue del **100%**; de conformidad con el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4, se evidenciaron los siguientes resultados

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
GGAD-001-2025: Realizar talleres sobre temáticas que permitan fortalecer la función disciplinaria en la OCDI.	2108: Informes de Auditoría, Evaluación y Seguimiento	4	4	4	De acuerdo con la meta establecida de realizar cuatro (4) talleres con corte al 31 de diciembre de 2025, según lo reportado en el aplicativo SIGAME se evidencia un cumplimiento cuantitativo del indicador del 100% de las actividades programadas. Asimismo, en la validación de las evidencias cargadas en dicho aplicativo, se identifican registros de asistencia correspondientes a capacitaciones en materia disciplinaria dirigidas al equipo de trabajo de la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), realizadas los días 3 y 17 de marzo, 9 y 21 de abril, y 9, 14 y 21 de mayo de 2025.	ALTO
GGAD-002-2025: Desarrollar actividades en torno a la cultura de la legalidad, integridad y transparencia en el MME en temas de mayor recurrencia o impacto disciplinario en la Entidad.	2109: Desarrollar actividades en torno a la cultura de la legalidad, integridad y transparencia en el MME en temas de mayor recurrencia o impacto disciplinario en la Entidad	4	4	4	Conforme a la meta establecida de realizar cuatro (4) actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, integridad y transparencia en el MME, con corte al 31 de diciembre de 2025, y de acuerdo con lo reportado en el aplicativo SIGAME, se evidencia un cumplimiento cuantitativo del indicador del 100% de las actividades programadas. Adicionalmente, en la validación de las evidencias cargadas en el citado aplicativo, se identificaron dos (2) memorandos internos emitidos en los meses de marzo y septiembre de 2025. El primero tuvo como propósito socializar las problemáticas más recurrentes presentadas en la Entidad y exhortar a la adopción de las acciones correspondientes dentro del marco de las competencias funcionales; el segundo estuvo orientado a informar sobre las incidencias disciplinarias derivadas del incumplimiento en la atención y respuesta a las peticiones dentro de los términos legales establecidos. Así mismo, se evidencian dos (2) documentos adicionales, consistentes en: i) una captura de pantalla de un correo institucional enviado en el mes de mayo de 2025, mediante el cual se difundió una pieza comunicativa recordando la obligación de presentar la Declaración de Bienes y Rentas; y ii) una Guía sobre cómo presentar una queja disciplinaria, remitida en el mes de julio de 2025.	ALTO
GGAD-003-2025: Desarrollar actividades que permitan	2110: Desarrollar actividades que permitan				Conforme a la meta establecida de realizar una (1) actividad orientada al fortalecimiento de la función disciplinaria en el sector minero energético, con corte al 31 de diciembre de 2025, y de	

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
fortalecer la función disciplinaria en el sector minero energético.	fortalecer la función disciplinaria en el sector minero energético.	1	1	1	acuerdo con lo reportado en el aplicativo SIGAME, se evidencia un cumplimiento cuantitativo del indicador del 100% de las actividades programadas. Así mismo, en la validación de las evidencias cargadas en el citado aplicativo, se identificó la pieza de invitación a la conferencia denominada “Inteligencia Artificial y Derecho Disciplinario: Mitos y Realidades”, así como el respectivo registro de asistencia de los participantes, correspondiente a la actividad realizada el 25 de marzo de 2025.	ALTO

4. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN 2025

Este ítem no aplica para Oficina de Control Disciplinario Interno, toda vez que no se presentaron modificaciones al corte del presente seguimiento frente a la formulación revisada con corte a junio de 2025.

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE JUNIO 30

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1. Fortalecer el reporte de información en el aplicativo SIGAME por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, en el que se realice un solo registro de información por periodo evaluado con el compilado de las evidencias que reflejan el cumplimiento de los productos, de acuerdo con lo descrito en el avance cualitativo, con el propósito de evitar duplicidad de información. Lo anterior, teniendo en cuenta, los lineamientos definidos desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	Se mantiene la recomendación, dado que para el producto 2108 se observó que, durante los reportes de los meses de junio y diciembre de 2025, los avances cualitativos registraron cinco entradas por periodo con la misma descripción, lo que evidencia duplicación de información. De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 04 de febrero, el área indicó que, a pesar de haber cumplido con el indicador durante el primer semestre, por instrucciones de OPGI se debe continuar reportando estos avances en el aplicativo SIGAME hasta finalizar la vigencia 2025. Asimismo, para la vigencia 2026 se evaluará si se realiza una única consolidación de todas las evidencias (dependiendo de la capacidad del aplicativo) con un análisis cualitativo único, o si se continúa manejando los reportes de forma individual por cada evidencia.
2. Revisar la parametrización y comportamiento del aplicativo SIGAME por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, respecto de la formulación y reporte de información, en el que dicho sistema muestre la	La recomendación fue atendida, en la medida en que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI formuló el Plan de Mejoramiento No. PM-25-

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
realidad del cumplimiento de los productos, de acuerdo con lo definido por las áreas y que asimismo se vea reflejado en su programación durante la vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció el cumplimiento de 2 productos (2108 y 2110) con corte a junio 2025, pero su programación muestra un comportamiento o avance que no es real de conformidad con lo ejecutado por la dependencia.	AI2025-42 el 6 de noviembre de 2025, en el cual se incorporaron las recomendaciones formuladas.
3. Analizar la viabilidad de fortalecer y documentar todo lo relacionado con el plan de acción, en cuanto a: - Definir lineamientos detallados para la formulación de indicadores, así como para el reporte de información en el aplicativo SIGAME. - Fortalecer el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que Conforman el Sistema de Planeación E-DE-P-01, en lo que respecta al reporte de información por parte de las dependencias, seguimiento de la segunda línea de defensa frente al reporte de información. - Documentar el paso a paso de las modificaciones al plan de acción, en el que se definan cortes que no afecten el reporte de información trimestral, instrumentos que permitan validar la trazabilidad de los ajustes que se efectúen durante la vigencia, así como definir las líneas de mando de aprobación de las modificaciones.	La recomendación fue atendida, en la medida en que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI formuló el Plan de Mejoramiento No. PM-25-AI2025-42 el 6 de noviembre de 2025, en el cual se incorporaron las recomendaciones formuladas.

6. CONCLUSIONES

- Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Control Disciplinario Interno, a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, lo registrado en SÍGAME y lo verificado por la Oficina de Control Interno, fue del 100%, con un nivel alto de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
- Se determinó que el área organizacional formuló tres (3) productos, de los cuales tres (3) están cumplidos con corte al 31 de diciembre de 2025, y su estado se detalla a continuación:

NIVEL DE EJECUCIÓN	PRODUCTOS
Alto	3
TOTAL	3

- 3. Si las evidencias de cumplimiento se encuentran cargadas en SÍGAME.
- 4. Si las evidencias son consecuentes (corresponden) con el producto definido.

7. RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda continuar fortaleciendo los controles internos sobre el registro, seguimiento y soporte de la información reportada en el aplicativo, con el fin de asegurar la consistencia, claridad y confiabilidad de los avances reportados y de las evidencias asociadas, evitando inconsistencias y duplicidades en la información.

8. ANÁLISIS FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2026

La Oficina de Control Disciplinario Interno formuló en su Plan de Acción Anual un total de un (1) indicador y una (1) actividad táctica para 2026, frente a los que se presentan las siguientes observaciones:

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
Fortalecimiento de la estrategia preventiva y correctiva de las conductas disciplinarias	Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan de Prevención de la OCDI.	100%	100%	Porcentual	100%	1.Realizar tres (3) actividades formativas dirigidas al personal de la OCDI, orientadas al fortalecimiento de conocimientos en preservación del orden interno, ilicitud sustancial, responsabilidad disciplinaria y pruebas en materia disciplinaria.	01/01/2026	30/06/2026	50%	Del análisis efectuado se concluye que la formulación del indicador cumple con los criterios de claridad, pertinencia y coherencia con el objetivo institucional, así como con la definición de la meta, la unidad de medida, la temporalidad y su articulación con las actividades tácticas, de

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
						2.Desarrollar cuatro (4) actividades preventivas orientadas a la reducción de conductas recurrentes con incidencia disciplinaria en el Ministerio, relacionadas con la responsabilidad disciplinaria frente al derecho de petición, preservación del orden interno, acoso laboral y deberes, derechos y prohibiciones de los servidores públicos.	01/01/2026	30/06/2026	50%	conformidad con lo establecido en el Procedimiento E-DE-P-01, versión 4.

Con relación a los indicadores y actividades tácticas formulados por la Oficina de Control Disciplinario Interno para 2026, se observó consistencia entre la estructuración de los indicadores y las actividades tácticas de conformidad con lo establecido en el “Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación”, Código E-DE-P-01, versión 4.



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OCI-INFORME-2025-003

Preparó: Luis Fernando Valero Rivera - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde - Jefe Oficina de Control Interno